

Piñas, 27 de abril del 2005

Señores:  
ACCIONISTAS DE PIÑAS VISION S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante resolución N°90.1.5.3.005, del 5 de mayo de 1990 se expidió el Reglamento en que se establecen los requisitos de los informes de comisarios y de acuerdo a estos procedo a realizar mi informe del periodo contable 2004 de la Compañía CABLE VISION PIÑAS-PIÑAS VISION S.A.

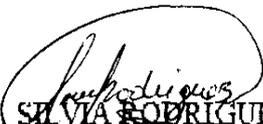
El desarrollo del ejercicio económico del año 2004 se llevó a cabo sin ningún inconveniente ya que en este se dio cumplimiento a las normas legales, administrativas y reglamentarias de la empresa.

En lo que respecta a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, se ha dado estricto cumplimiento conforme a lo determinado.

Tocante al control interno de la compañía puedo comentar que este, en su mayoría es controlado por la gerencia general conjuntamente con quienes desempeñan las funciones de Comisaría y Contabilidad y todos estos controles y revisiones se los efectúa de acuerdo a los Principios de Contabilidad y las Normas Internas de la Compañía.

En cuanto a los registros contables, estos se encuentran debidamente registrados y respaldados con sus respectivos documentos de soporte, lo que da confianza en el manejo de cada una de las cuentas y por consiguiente de saldos presentados en los Balances al final de cada periodo contable. Así mismo se ha dado cumplimiento con las declaraciones de impuestos de acuerdo lo establecido por el servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Lcda.   
SILVIA RODRIGUEZ  
COMISARIA

29 ABR 2005

Franca Vera Garcia  
Comisaria de Compañías